

INMOBILIARIA EL BUEN PASTOR S. A.

9 de Octubre 1.312

Guayaquil

Guayaquil, 6 de Febrero del 2.001

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA EL BUEN PASTOR S. A. y dando cumplimiento al Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías mediante Resolución # 90-1-5-3, publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990, informo a ustedes - que he procedido a la revisión y verificación de los Libros de Contabilidad de la Empresa, así como a sus Balances y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2.000, de cuyo estudio informo lo siguiente:

Los Administradores de la Compañía han cumplido las correspondientes normas legales, reglamentarias y estatutarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y facilitaron toda la colaboración e información necesaria para la presentación de este Informe.

La Empresa lleva su Contabilidad por partida doble, conforme lo determinan las leyes. Los Estados Financieros son el resultado de los datos fehacientes de la Contabilidad, la misma que ha sido llevada de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente la Compañía lleva y presenta los Libros de Actas, Libro de acciones y accionistas y los comprobantes que respaldan los asientos contables, todo está bajo el control y custodia del Gerente y Contador respectivamente.

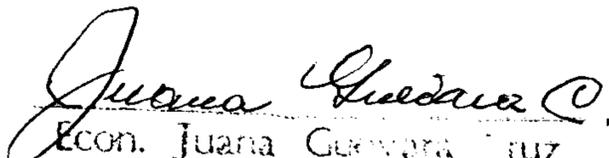
Durante el año 2.000, la empresa recibió ingresos por \$ 4.864.00, los Gastos de Administración sumaron \$ 4.061.00 y la utilidad neta del ejercicio fué de \$ 511.91.

La Empresa lleva como medios de control interno: contratos de arrendamiento, facturas de arriendos, facturas de gastos, recibos de pagos de impuestos, etc. los mismos que se ajustan a la realidad y a lo indicado en las leyes respectivas.

Espero haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas y que los señores accionistas aprueben lo aquí indicado.

Es todo cuanto tengo que informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Econ. Juana Guervara Cruz
COMISARIO